



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO
ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LOS PUENTES, FECHA
PATRIA Y DÍA DE LA VICTORIA POPULAR EN UNIÓN CÍVICO-
MILITAR-POLICIAL EN DEFENSA DE LA PAZ, LA SOBERANÍA E
INDEPENDENCIA EN HONOR A LOS HÉROES Y HEROÍNAS DE LA
PATRIA QUIENES PRESERVARON INTACTA NUESTRA
INDEPENDENCIA Y PAZ NACIONAL ANTE EL FRUSTRADO
INTENTO DE INVASIÓN CONTRA EL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EL 23 DE FEBRERO
DEL AÑO 2019.**

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional celebra el segundo aniversario de la Batalla de los Puentes, del 23 de febrero de 2019, episodio que ha pasado a la memoria histórica nacional por representar la defensa de los hombres y mujeres de la República Bolivariana de Venezuela, en unión Cívico–Militar–Policial, para garantizar la paz e integridad territorial de la patria en la defensa de nuestra soberanía ante el intento de invasión de los gobiernos de Estados Unidos, Colombia y un grupo de lacayos al servicio de los intereses más oscuros y antinacionales;

CONSIDERANDO

Que a través de este Acuerdo, rendimos honores a todos quienes de manera denodada entregaron todos sus esfuerzos y arriesgaron sus vidas, repeliendo el ataque invasor en el Puente Internacional Simón Bolívar, Puente Internacional Francisco de Paula Santander, Puente Internacional Las Tienditas y Puente Unión, que unen a la República Bolivariana de Venezuela con la República de Colombia, ofrendando una victoria gloriosa para la causa bolivariana, de unión nacional, de paz y estabilidad para la nación;

CONSIDERANDO

Que en el tránsito de esta nueva etapa de unión, de reconciliación nacional, y en especial de reencauce democrático y reinstitucionalización de este Poder Legislativo, instrumento de diálogo y construcción de un futuro para todos los venezolanos y todas las venezolanas, los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional no podemos dejar de mencionar la epopeya y heroicidad que caracterizó a quienes fueron protagonistas de esta Batalla de Los Puentes, en cuya victoria reside una de las tantas acciones que han posibilitado esta etapa que estamos andando, solo posible gracias a la estabilidad nacional que nos legaron aquel histórico día 23 de febrero de 2019;

ACUERDA

PRIMERO: Declarar el día 23 de febrero de todos los años en todo el territorio nacional como fecha Patria y día de la Victoria Popular en unión Cívico-Militar-Policial en defensa de la Paz, la Soberanía e Independencia y en tal sentido realizar los respectivos actos, honores y reconocimientos oficiales.

SEGUNDO: Celebrar el Segundo Aniversario de la Batalla de los Puentes, suceso histórico acaecido el 23 de febrero de 2019, rindiendo honores a los hombres y mujeres quienes entregaron todos sus esfuerzos, emulando al Ejército Libertador en el Campo de Carabobo bajo el mando de nuestro Padre **SIMÓN BOLÍVAR**, para preservar intacta la paz republicana y en especial nuestra independencia e integridad territorial ante el frustrado intento de invasión de un grupúsculo de enemigos de la patria venezolana tutelados por el imperio estadounidense.

TERCERO: Ratificar nuestro compromiso con los héroes y heroínas de la Batalla de los Puentes, de seguir trabajando incansablemente desde este Poder Legislativo Nacional para consolidar la paz y estabilidad nacional que ha contado con su entrega y contribución patriótica, al lado de los constantes esfuerzos del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **NICOLÁS MADURO MOROS**, siempre colocando como centro, el preservar la paz nacional y construir un futuro de bienestar para todos y todas, como elemento esencial de esta nueva etapa nacional que transitamos y que gracias al legado del Comandante Hugo Chávez podemos con orgullo decir que Hoy Tenemos Patria.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado y firmado en la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ SÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

EDUARD ANTONIO BOLÍVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INEL ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria